



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría de
la Contraloría General

Manual de Organización

Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora

Unidos logramos más

agosto de 2015

Manual de Organización

Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora

Elaboró

C.P. Luis Ivan Guillen Medina /Director
de Administración, Finanzas y Operación

Presentó

C.P. Alfonso Alberto Arvizu Muñoz
/Coordinador General del Fideicomiso
Fondo Revolvente Sonora

Validó

María Guadalupe Ruiz Durazo
Secretaria de la Contraloría General

"Validado de acuerdo a lo establecido en el artículo 26,
Apartado B fracción XI de la Ley Orgánica del Poder
Ejecutivo del Estado de Sonora, según oficio
S-1663-2015 de fecha 17/08/2015".

Contenido

- I. Introducción
- II. Antecedentes
- III. Marco Jurídico Administrativo
- IV. Atribuciones
- V. Estructura Orgánica
- VI. Organigramas
- VII. Objetivos y Funciones
- VIII. Bibliografía

Introducción

El Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, pone a disposición de las dependencias, entidades y unidades administrativas de la Administración Pública Estatal y Municipal, del personal y de los usuarios de sus servicios, el presente Manual de Organización, para su consulta e información.

En éste, se encuentran los antecedentes, marco legal, atribuciones, estructura orgánica, objetivos y funciones del Fideicomiso, contribuyendo así, a la orientación del personal de nuevo ingreso, facilitando con ello su incorporación inmediata, así como al usuario del servicio.

El manual proporciona, además, todo un esquema funcional del Fideicomiso, el marco Jurídico-Administrativo, y la estructura orgánica, útil para realizar estudios de reestructuración administrativa interna, cuando así se considere necesario.

Este documento deberá mantenerse actualizado, incorporando todas aquellas modificaciones que se puedan presentar a su contenido, ya que su utilidad práctica consiste en reflejar la organización vigente.

Antecedentes

Históricamente los esfuerzos realizados por los distintos niveles de gobierno, los recursos presupuestarios para inversión en infraestructura hidráulica son insuficientes y el acceso al crédito es cada vez más necesario, para que los organismos de agua municipales y distritos de riego puedan financiar la inversión en infraestructura hidráulica que requieren.

Hoy en día, sólo el 3% de la inversión en infraestructura hidráulica es financiada a través del crédito.

En este contexto, el reto en el sector agua no sólo es incrementar el monto de los recursos públicos destinados al desarrollo de infraestructura hidráulica, sino también multiplicar el impacto de los mismos, derivado de la experiencia de los Fondos Revolventes para la inversión en agua ha sido sumamente exitosa en los EUA.

Dicha experiencia se implementa en nuestro país con el Fideicomiso Fondo Revolvente, el principal objetivo de los Fondos Revolventes ha sido multiplicar los recursos disponibles para la inversión en el sector hidráulico; El efecto multiplicador del recurso público se ha logrado mediante el repago de los apoyos por partes de los organismos y el acceso a financiamiento adicional del Fondo Revolvente, siendo el atractivo principal de los Fondos Revolvente proveen créditos en condiciones de plazo y tasa muy favorables.

Los Fondos Revolventes Estatales son vehículos de intermediación financiera cuyo objetivo es otorgar créditos en condiciones preferenciales de plazo y tasa de interés.

Implementar estos Fondos Revolventes en Sonora es un factor prometedor de desarrollo de la infraestructura hidráulica de manera sana, a la par de fortalecer financieramente los organismos operadores de agua y a los distritos de riego del Estado.

El éxito de cualquier Fondo Revolvente Estatal depende de la existencia de dos condiciones, Una base amplia de acreditados potenciales con capacidad técnica y financiera para contratar un financiamiento.

Capacidad de generar un portafolio inicial de proyectos de inversión de buena calidad y de tamaño crítico.

El Estado de Sonora cumple con dichas condiciones necesarias para el éxito de un FRE.

Varios de los principales organismos de agua y distritos de riego cuentan con capacidad de pago .

Se identificaron proyectos de inversión potenciales por 726 mdp en los que actualmente no está participando la Comisión Nacional de Agua.CNA.

Adicionalmente, es importante resaltar que el Gobierno del Estado de Sonora(GES) ha tomado la iniciativa en adaptar el modelo de los FREs al mercado mexicano, asumiendo los gastos de asesorías financiera y legal necesarios para la instrumentación del mismo.

El Gobierno Federal y el Gobierno del Estado capitalizaron al FRE mediante una aportación inicial aproximada a los 250 millones de pesos, en el periodo del 2006 al 2008., con estas aportaciones, se

constituye una reserva líquida la cual se apalanca mediante emisiones de bonos en los mercados de capitales.

El FRE logra buenas condiciones de financiamiento y derivado de la recuperación de cartera se logra obtiene la revolvencia de los recursos y se puede otorgar créditos a nuevos proyectos, puede subsidiar la tasa de sus deudores gracias a los intereses que se generan en la cuenta de reserva.

El Fideicomiso Fondo Revolvente cuenta con un Comité Técnico integrado por cuatro Miembros Propietarios los cuales representan la máxima autoridad del Fideicomiso:

Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA)

Secretario de Hacienda del Estado

Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua

Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado

(cada miembro propietario cuenta con un suplente)

Con la finalidad de que las decisiones no sean tomadas a discreción se cuenta con las Políticas, Criterios y el Manual para la Elaboración del Estudio de Factibilidad y Evaluación del Crédito.

El Fondo Revolvente Sonora, será administrado por los propios Sonorenses, cerca la toma de decisiones a las necesidades específicas de inversión en infraestructura hidráulica de Sonora.

Permite una respuesta ágil y eficiente, debido a la proximidad geográfica con los proyectos, autonomía financiera de los organismos de agua municipales ya que accederán al financiamiento que requieren para mejorar sus deficiencias físicas y comerciales.

Facilita la coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de tarifas de agua y auto otorgamiento y recuperación de créditos; permite generar un círculo virtuoso que contribuirá significativamente a abatir el rezago en infraestructura hidráulica.

Desde su creación (B.O.No.6 SECC.II JUEVES 20 DE JULIO DEL AÑO 2006) en el 2006 a la fecha hemos otorgado 36 créditos

Marco jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Sonora.

Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)

Ley General de Contabilidad Gubernamental (B.O. 13 de diciembre de 2011

Ley de Aguas Nacionales (D.O. del 29 de Abril de 2004).

Leyes Estatales

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora (B.O. No. 53, Secc.XVII, 30 diciembre 1985 y sus reformas.

Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora (B.O. No. 27, 27 de Agosto de 1977 y sus reformas).

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios (B. O. No. 29, 9 de Abril 1984 y sus reformas).

Ley de Planeación del Estado de Sonora (B.O. No. 10, 12 de Febrero 1984).

Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora (B.O. No. 16, 23 de Agosto 1984 y sus reformas).

Ley de Desarrollo Rural Sustentable (D.O. de Diciembre de 2001).

Ley de Adquisiciones; Arrendamientos y Prestaciones de Servicios

Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal (B.O. No. 46, 8 de diciembre 1988).

Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Sonora (B.O. No. 12, Sección I, 12 de Noviembre 1991 y sus reformas).

Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora (B.O. No. 37, Sección I, 7 de Mayo 1992).

Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora (B.O. No. 53, 31 de diciembre 1992).

Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora (B.O. No. 16, Sección II, 25 de febrero 2005).

Ley de Fomento para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Sonora (B.O. No.48, Secc. I, 15 de diciembre 2005).

Ley de Acuicultura para el Estado de Sonora (B.O. No. 51, Secc. II, 26 de diciembre 2005)

Ley de Agua del Estado de Sonora (B.O. No. 51, Secc. I , 26 de Junio 2006)

Ley de Presupuesto de Egreso, Contabilidad Gubernamental y Gasto (19 de noviembre 1987 B.O. no. 41 sec. 1 y sus reformas)

Público Estatal del Gobierno del Estado y sus reformas.

Ley de Acceso 246 de la Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora.

(B.O. No. 46, Secc I, 29 de mayo 2006).

Decreto

Decreto que actualiza la Constitución de un Fideicomiso Público, denominado "Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora"(B.O. No.6 secc.II, 20 de junio del año 2006)

Atribuciones

DECRETO QUE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO DENOMINADO “FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA”

ARTÍCULO 2.- El Fideicomiso tendrá por objeto:

I. El otorgamiento de crédito y financiamiento a entidades y organismos, ya sea de carácter público o privado, dedicados a la explotación, uso, aprovechamiento y/o tratamiento de aguas nacionales o de jurisdicción estatal, entre los que se encuentran:

a) Los municipios que integran el Estado, en la medida en que participen en proyectos de desarrollo hidráulico;

b) Los organismo públicos descentralizados, estatales y municipales, organismos intermunicipales, órganos desconcentrados, empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, empresas concesionarias o prestadoras de servicios encargadas de la prestación de cualesquiera de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en zonas urbanas o agrícolas del Estado;

c) Las entidades constituidas con el objeto de operar o administrar un sistema de riego, o para la explotación, uso o aprovechamiento común de aguas nacionales para fines agrícolas, que constituyan usuarios de distritos de riego, en términos de la ley aplicable; y

d) Cualesquiera otra persona, ya sea de carácter público o privado, dedicada a la explotación uso, aprovechamiento y /o tratamiento de aguas nacionales o de jurisdicción estatal.

II. La constitución y/o participación en uno o más fideicomisos de financiamiento; y

III. La administración, cobranza, y en su caso ejecución, de garantías relacionadas con los créditos que otorgue.

Estructura Orgánica

203.01 - Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora

203.01.01 - Dirección General de Promoción y Crédito

203.01.01.01 - Dirección de Análisis, Riesgo y Estudio

203.01.01.02 - Dirección de Gestión y Control de Documentos

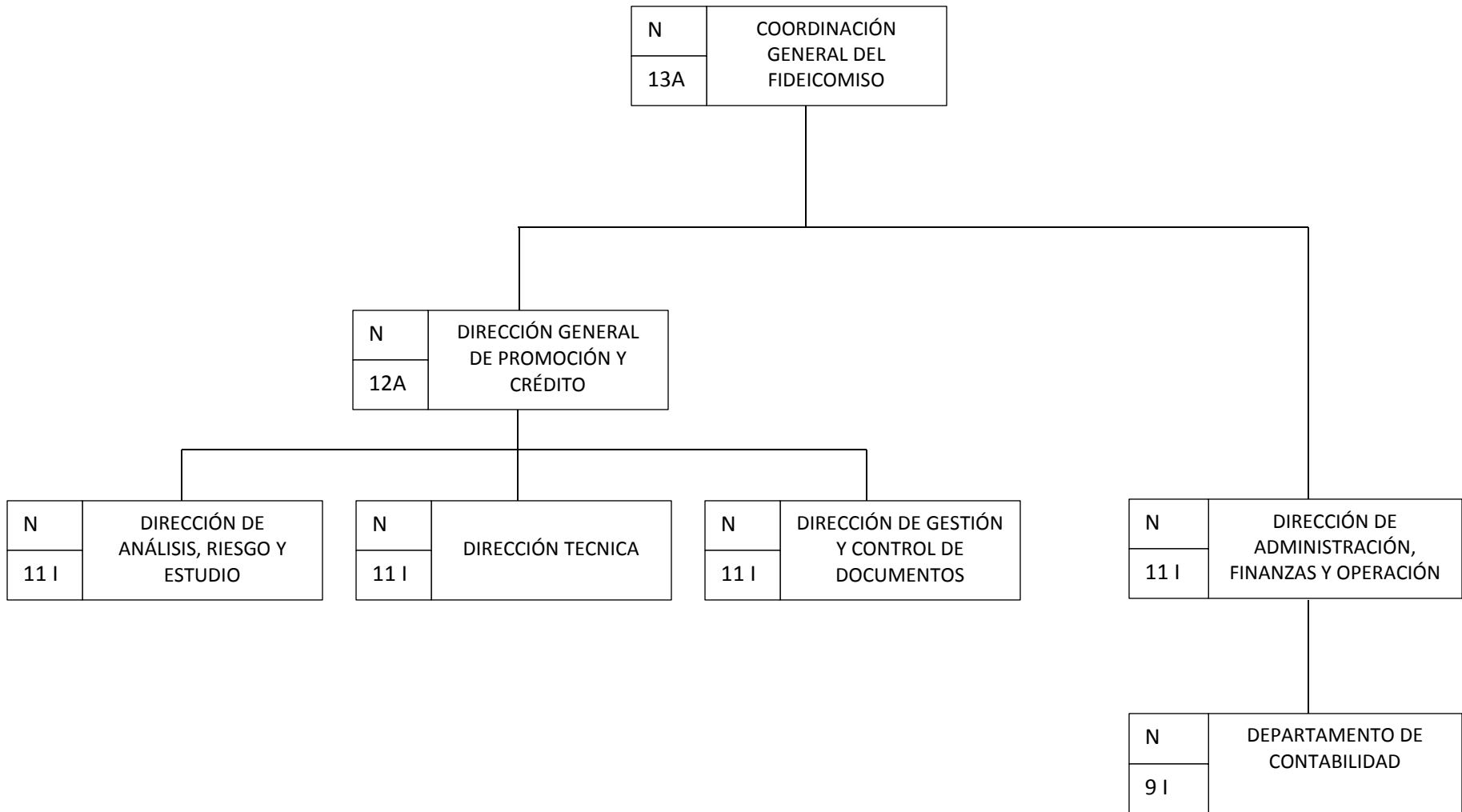
203.01.01.03 - Dirección Técnica

203.01.02.01 - Dirección de Administración, Finanzas y Operación

203.01.02.01.01 - Departamento de Contabilidad

IV.- ORGANIGRAMA

**COORDINACIÓN GENERAL DEL FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA
ORGANIGRAMA**



Objetivos y Funciones

203.01 Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora

Objetivo:

Ser líder en materia de promoción financiera, implementación de fuentes alternas de financiamiento con tasas de interés preferenciales, acordes con las políticas del sector hidráulico, en apoyo a los organismos operadores de agua en el Estado de Sonora, así como los H. Ayuntamientos, en sus requerimientos de infraestructura en materia de agua potable, plantas tratadoras, saneamiento, comercialización y sectorización.

Funciones:

- Coordinar, dirigir, controlar y evaluar el adecuado funcionamiento del Fideicomiso, mediante el seguimiento oportuno y correcto al cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Comité Técnico.
- Establecer políticas para la implementación de sistemas de control y programas de mejora continua, que permitan eficientar el funcionamiento del Fideicomiso, tomando así las acciones correspondientes para prevenir las posibles deficiencias derivadas de la operación del mismo.
- Definir las estrategias, instrumentos y directrices de promoción crediticias, y alcanzar las metas programadas por el otorgamiento y recuperación preventiva de los créditos.
- Asegurar la aplicación del marco legal a toda la operatividad del Fondo, en particular a las operaciones crediticias (contratación y recuperación) y corporativas
- Atender directamente a los clientes de mayores montos de crédito para el Fideicomiso.
- Participar en foros financieros y bancarios para estar a la vanguardia en la operación y administración del Fideicomiso.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de operación en el otorgamiento de los créditos, así como asegurar la calidad de la integración y presentación de las solicitudes de crédito.
- Proporcionar al Comisario Público Oficial o Ciudadano designado por la Secretaría de la Contraloría General, las facilidades e informes necesarios para el desempeño de su función.
- Presentar al Comité Técnico los informes correspondientes al funcionamiento del Fideicomiso, incluyendo el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes.
- Presentar anualmente a la Comité Técnico, dentro de los dos primeros meses del año, los estados financieros y el informe de actividades del ejercicio anterior.
- Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del Sistema Integral de Archivos de acuerdo a la normatividad en la materia.

- Formular los anteproyectos de programas y presupuestos que les correspondan y someterlos a la consideración del Comité Técnico.
- Presentar para su aprobación, el anteproyecto del Programa Operativo Anual a más tardar en la primera quincena del mes de octubre de cada año.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

203.01.01 Dirección General de Promoción y Crédito

Objetivo:

Colocar créditos a tasas preferenciales en apoyo a la infraestructura hidráulica, otorgados a los organismos operadores de agua en el Estado de Sonora, así como los H. Ayuntamientos; y gestionar sus operaciones a lo largo de todas las etapas del proceso de crédito.

Funciones:

- Supervisar el cumplimiento de las estrategias, instrumentos y directrices de promoción crediticias, y alcanzar las metas programadas por el otorgamiento y recuperación preventiva de los créditos.

- Formular contratos de crédito, reestructuras, convenios y acuerdos para el cumplimiento del objeto del Fideicomiso;

- Establece las acciones necesarias para la recepción y registro de bienes muebles e inmuebles adjudicados, producto de procesos litigiosos en favor del Fideicomiso hasta la debida posesión física, material y jurídica de los mismos;

- Revisar las bases y requisitos legales a que deban ajustarse los convenios y contratos que daba suscribir el Fideicomiso, así como dictaminar sobre los mismos;

- Verificar la aplicación del marco legal a toda la operatividad del Fondo, en particular a las operaciones crediticias (contratación y recuperación) y corporativas;

- Dar seguimiento al trámite de registro de los contratos, garantías, así como de bienes recibidos como dación en pago y adjudicaciones;

- Desarrollar el Plan de Promoción del Fideicomiso.

- Establecer estrategias y niveles de supervisión de la gestión de cobranza preventiva;

- Coadyuvar en la elaboración del plan de cartera de clientes;

- Atender directamente a los clientes de mayores montos de crédito para el Fideicomiso;

- Participar en foros financieros y bancarios para estar a la vanguardia en la operación y administración del Fideicomiso;

- Elaborar estrategias de seguimiento y control del cumplimiento de las metas, mediante reportes y evaluaciones periódicas.

- Promover, difundir y atender los programas, productos y servicios a los acreditados, prospectos y sus operaciones a lo largo de todas las etapas del proceso de crédito;

- Promover e implantar la capacitación de la Dirección Técnica y la Dirección de Ventas y estudios, para desempeñar sus actividades en negociación de programas, productos y servicios, asesoría tecnológica y financiera, normatividad de otras fuentes de fondeo y del Fideicomiso;

- Coadyuvar en el cumplimiento de las políticas y procedimientos de operación en el otorgamiento de los créditos, así como asegurar la calidad de la integración y presentación de las solicitudes de crédito.

- Supervisar y evaluar la calidad de los servicios a los acreditados; y

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

203.01.01.01 Dirección de Análisis, Riesgo y Estudio

Objetivo:

Obtener resultados expeditos en la documentación administrativa, para definir el otorgamiento del crédito al solicitante, así como el seguimiento oportuno y control de la cartera de clientes.

Funciones:

- Dar seguimiento a las políticas, normas y procedimientos para el correcto análisis de crédito, formalización de operaciones y seguimiento a los acreditados.

- Elaborar el análisis financiero de crédito, dando cumplimiento a los requisitos establecidos por el Fideicomiso para integrar el estudio financiero de crédito.

- Proponer las actualizaciones y modificaciones a las normas y políticas de crédito y a los procedimientos para el estudio de créditos.

- Proponer políticas, procedimientos, estrategias y vigilancia sobre la recuperación de los créditos que se otorguen.

- Informar sobre la recuperación de los créditos que se otorgan a la Dirección General de Promoción y Crédito.

- Realizar la gestión de cobranza de los créditos otorgados y supervisar el registro de la base de datos de acreditados morosos.

- Elaborar el proceso de consolidación de resultados, de la calificación del Estudio de crédito solicitado al fideicomiso y factibilidad financiera.

Recopilar la información financiera del solicitante al crédito para su análisis y valoración de factibilidad financiera

- Solicitar la autorización para la aplicación de reservas y castigos, previo dictamen jurídico.

- Coadyuvar en integración del expediente de crédito central por acreditado y su actualización permanente, así como el resguardo y seguridad de los mismos.

- Elaborar dictamen financiero por cada crédito solicitado con el objeto de verificar si el mismo, está en posibilidades de contratar un financiamiento

- Calcular la tasa de interés Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio mensualmente.

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

203.01.01.02 Dirección de Gestión y Control de Documentos

Objetivo:

Administra y controlar la información de los expedientes y contratos de los acreditados para su óptima utilización, mediante la recopilación, organización, conservación y custodia la documentación que se le confiere.

Funciones:

- Recibir y controlar el ingreso de la Documentación para conformación de expediente de cada acreditado.

- Administrar la documentación oficial de cada acreditado, a través de mecanismos que garanticen el manejo expedito.

- Supervisar que los documentos que ingresen al área de archivo sea los correspondientes de acuerdo a los requisitos para tramitar crédito al Fideicomiso Fondo Revolvente en cuanto a documentación legal y documentación financiera para el manejo correspondan con la debida discreción y eficiencia, para asegurar su cumplimiento.

- Revisar, registrar y custodiar (con el responsable de control de documentos) toda la documentación original procedente de la Dirección General de Promoción y Crédito.(Dirección Técnica y Dirección de Análisis, Riesgo y Estudio).

- Dirigir una organización del archivo que permita conservar permanentemente localizables los documentos gestionados, a través del orden lógico de los antecedentes para garantizar su fácil localización y consulta.

- Planifica, coordina, supervisa y controla las actividades administrativas para el logro de sus objetivos.

- Atiende y resuelve problemas que se presenten en el archivo.

- Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral establecidos por la organización.

- Realiza inventarios de archivos, para la evacuación de expedientes inactivos y documentos que han caducado.

- Funge como enlace con la Secretaria de Contabilidad Gubernamental.

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

203.01.01.03 Dirección Técnica

Objetivo:

Obtener el estudio de factibilidad técnica de forma expedita, para que se defina el otorgamiento del crédito al solicitante; así como el seguimiento y control de la inversión autorizada.

Funciones:

- Dar seguimiento a las políticas, normas y procedimientos para el correcto análisis de crédito, formalización de operaciones y seguimiento a los acreditados.

- Elaborar el análisis técnico de las acciones de los acreditados, dando el cumplimiento a los requisitos establecidos por el Fideicomiso.

- Revisar los proyectos ejecutivos de los acreditados, verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el Fideicomiso, y/o brindar asesoría para su correcta elaboración.

- Proponer actualizaciones y modificaciones a las normas y políticas de crédito y a los procedimientos para el estudio de créditos.

- Elaboración de la Lista de Priorización de créditos siguiendo las políticas, normas y procedimientos del Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora

- Dar seguimiento a los procedimientos de contratación de las acciones derivadas de los créditos con el Fideicomiso, y en su caso, asesorar a los acreditados a que cumplan con la normatividad aplicable para ejercer los recursos asignados por el crédito con el Fideicomiso.

- Evaluar y determinar las medidas procedentes en caso de irregularidades detectadas a través de la supervisión a los acreditados.

- Integrar los expedientes técnicos de proyectos ejecutivos de las acciones a ejecutar por los acreditados.

- Integrar los expedientes técnicos de procedimientos de contratación y seguimiento de obra de cada una de las acciones derivadas de los créditos otorgados por el Fideicomiso.

- Elaborar reportes mensuales de las acciones realizadas para el cumplimiento de las metas.

- Verificar la ejecución de cada una de las acciones estipuladas en los contratos de crédito con el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora.

- Elaborar reportes de avances físicos-financieros en cada una de las Juntas de Comité establecidas por el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora.

- Coadyuvar en integración del expediente de crédito central por acreditado en lo correspondiente a información técnica y su actualización permanente, así como resguardo y seguridad de los mismos.

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

203.01.02.01 Dirección de Administración, Finanzas y Operación

Objetivo:

Optimizar el correcto manejo de los recursos económicos, materiales y humanos, así como la implementación y seguimiento de estrategias, normas y políticas que garanticen la eficiencia y rentabilidad de la operación en el Fideicomiso, con apego a las sanas prácticas financieras y a la normatividad establecida.

Funciones:

- Dirigir las actividades de planeación, integración y seguimiento del presupuesto del Fideicomiso, de acuerdo a los lineamientos del Coordinador General y a las disposiciones legales y políticas institucionales.

- Propone las políticas y estrategias financieras para asegurar la correcta aplicación y fondeo de los recursos.

- Supervisar mensualmente la formulación de los estados financieros del Fideicomiso.

- Establecer la normatividad en procesos de registro y control contable, presupuestal y fiscal, a fin de garantizar la calidad y confiabilidad de la información para la adecuada toma de decisiones, para ello:

- Diseñar y operar el archivo contable y establecer y operar, conforme al catálogo de cuentas que se autorice, el Sistema de Contabilidad Gubernamental del Organismo;

- Propone estrategias, normas y políticas, que garanticen la eficiencia y rentabilidad de la operación en el Fideicomiso, con apego a las sanas prácticas financieras y a la normatividad establecida por las autoridades.

- Elaborar los proyectos de presupuestos de operación e inversión del Fondo.

- Administrar las finanzas del Fideicomiso a fin de obtener la rentabilidad y el equilibrio financiero proyectado.

- Analizar diariamente el comportamiento de las tendencias financieras y de mercado para administrar los excedentes de tesorería, elaborar propuestas y realizar operaciones de manejo de los flujos de efectivo a corto, mediano y largo plazos, así como proponer las tasas activas de las operaciones crediticias.

- Asegurar que el registro de las operaciones de cartera del Fondo y la emisión de los reportes correspondientes sean correctos y oportunos.

- Vigilar que los documentos valor se mantengan adecuadamente custodiados .

- Supervisar la administración de la Caja General del Fideicomiso.

- Coordinar la gestión del desarrollo, instalación, implantación y mantenimiento de los sistemas informáticos y de la plataforma tecnológica que da soporte a la operación, para asegurar su correcto

funcionamiento.

- Coordinar las normas y políticas de administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Fideicomiso.

- Elaborar y tramitar los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias y jubilaciones, cuando así corresponda, de los funcionarios y empleados del organismo y llevar el registro del personal sujeto a pago de honorarios; Coordinar los requerimientos de capacitación del personal del Fideicomiso y servir de enlace con las áreas correspondientes en este con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

- Corroborar que se estén atendiendo con oportunidad los requerimientos que en materia de personal, recursos materiales y servicios generales demanden las áreas del Fondo.

- Administrar el sistema de control de inventario de los bienes muebles e inmuebles del Fideicomiso.

- Administrar, controlar y promover para su venta bienes muebles e inmuebles, que forman parte del patrimonio del Fideicomiso, y de los fideicomisos por él administrados, producto de adjudicaciones, daciones en pago o cualquier otro medio legal.

- Coordinarse con la Dirección General de Promoción y Crédito, para la recepción y registro de bienes recibidos en donación de pago.

- Contratar y coordinarse con diferentes promotores inmobiliarios, con el objeto de promover la venta de los bienes que forman parte de los activos del Fideicomiso.

- Fungir como enlace con la institución fiduciaria.

- Elabora en coordinación con las Unidades Administrativas los Manuales de Organización, de Procedimientos y de Servicios al Público, necesarios para el funcionamiento del Fideicomiso y mantenerlos actualizados, de conformidad con los lineamientos establecidos para tal efecto.

- Implementar y mantener el Sistema Integral de Archivos, así como elaborar los procedimientos, normatividad de control de administración documental y criterios específicos de organización de archivos de acuerdo a la normatividad en la materia.

- Coordinar, supervisar, instrumentar, fungir como enlace y vigilar el cumplimiento de la obligación, por parte del Fideicomiso, de dar respuesta a los particulares sobre la información pública, en lo referente a la Ley de Transparencia, conforme al ámbito de su competencia.

- Atender y dar seguimiento puntual a las auditorías que se practiquen al Fideicomiso, asimismo mantener informado al Coordinador General de los hallazgos derivados de la misma, para tomar las decisiones pertinentes.

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

203.01.02.01.01 Departamento de Contabilidad

Objetivo:

Realizar los registros contables y financieros, de forma puntual, y con apego a las normas, políticas y estrategias que garanticen la eficiencia de la operación en el Fideicomiso, con apego a las sanas prácticas financieras y a la normatividad establecida por las autoridades.

Funciones:

- Realizar el Registro contable, derivado de las actividades generadas por el Fideicomiso.
- Elaborar los Estados Financieros cada fin de mes.
- Realizar el Control y registro del presupuesto de acuerdo a la Ley de Armonización Gubernamental.
- Elaborar la Cédula Presupuestal cada fin de mes.
- Llevar a cabo el registro y control de la Cartera de clientes
- Elaborar el estado de cuenta por acreditado.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Bibliografía

- Guía para la elaboración de Manuales de Organización de la Secretaría de la Contraloría General.